



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-8903-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de generador para Eco Sierra de la Dirección General de Atención a la Emergencia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 33/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 35/23 - 525 (N° de orden 22).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LOY GUILLERMO GINO, C.U.I.T. N° 20-16068665-1, renglón N° 1, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 502.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 4550/19, N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SISTEMAS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 35/23 - 525, por la adquisición de generador para Eco Sierra de la Dirección General de Atención a la Emergencia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LOY GUILLERMO GINO, C.U.I.T. N° 20-16068665-1, renglón N° 1, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 502.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9009UG, UGC UC9009, Clasificación 40000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S N°

000268

/23.

M.S
K.G
<i>Handwritten initials</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Handwritten signature
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaría de Gestión de
Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD
Handwritten signature